



## TERMINOS DE REFERENCIA

### PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN ATACAMA “PAR EMERGENCIA CHAÑARAL Y COPIAPÓ”

<b>Mandante:</b>	<b>CORPROA</b>
<b>Instrumento:</b>	<b>Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR</b>
<b>Localización PAR:</b>	<b>Provincia de Chañaral y Copiapó.</b>
<b>Plazo Ejecución:</b>	<b>Hasta 10 meses</b>

#### **ARTÍCULO 1º: ANTECEDENTES GENERALES.**

Por lo acontecido en la Región de Atacama, aluviones de enero de 2020, la actividad económica de la provincia de Chañaral y Copiapó, comienza a recuperar el ritmo a través de sus empresarios y emprendedores que no obstante, haber resultado afectados en sus instalaciones, condiciones de mercado, baja en la demanda de sus servicios entre otros efectos, ven en la renovación y mejora de sus herramientas de trabajo y el fortalecimiento de sus competencias, la oportunidad de consolidar esta recuperación.

Esta situación es la que identifica a un grupo de empresarios especialmente, de diversos rubros de ambas provincias.

Los empresarios postulantes considerados en este programa, requieren recuperar su capacidad productiva ya sea potenciando su infraestructura y equipamiento, siendo más eficientes y más competitivos con menores costos por reparación y mantención de sus vehículos, equipos más productivos, que cumplan con los requerimientos de sus clientes y/o sean más eficientes (mayor relación producción vs. costos).

Los beneficiarios son empresarios de la provincia de Chañaral y Copiapó. Todos dueños de sus empresas y que han retomado las actividades por sus propios medios, continuando con la atención a sus clientes, recuperando infraestructura y equipos, buscando y retomando contratos, diversificando y/o complementando sus actividades.

El foco del proyecto busca fortalecer las competencias de los beneficiarios en la debilidad más frecuentemente, detectada en el sector, la gestión del negocio. Adicionalmente, se apoyará rehabilitación y mejoras en infraestructura y equipos utilizados en la actividad económica de cada uno, orientada principalmente, a cumplir con lo requerido por sus clientes y mercado.



## **ARTÍCULO 2º: OBJETIVO GENERAL**

Mejorar la capacidad productiva de 13 empresarios de distintos rubros (8 de Chañaral y 5 de Copiapó), fortaleciendo las competencias, potenciando la construcción de redes y el trabajo colaborativo entre los beneficiarios (gestión), dotándolos de infraestructura y equipamiento necesario para ello.

## **ARTÍCULO 3º: OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

1. Implementar y mejorar la capacidad instalada de nuevas inversiones en equipos, herramientas o infraestructura, que permitan las condiciones adecuada para el desempeño de sus servicios.
2. Mejorar las capacidades de los beneficiarios entregando herramientas y conocimientos en técnicas básicas de gestión del negocio.

## **ARTÍCULO 4º: ASPECTOS METODOLÓGICOS**

### **1. LINEAS DE TRABAJO A IMPLEMENTAR EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA**

Línea 1: Ejecución de actividades de capacitación y asesoría técnica en la línea de gestión del negocio para todas las empresas beneficiarias.

Línea 2: Ejecución de los proyectos de Inversión, asistiendo en la búsqueda de la mejor relación calidad/precio, en la negociación y adquisición del activo, en la obtención de los respaldos, velando por el buen uso de los fondos asignados y por la satisfacción de los empresarios favorecidos.

### **2. METODOLOGIA A APLICAR**

Se deberá detallar las actividades a realizar y su programación, para cada una de las líneas de trabajo propuestas y sugerir indicadores medibles de Resultados.



#### **ARTÍCULO 5º: PRODUCTOS ESPERADOS.**

- Informe y registros de la ejecución de las actividades de capacitación y asesoría técnica personalizada, realizada en cada una de las empresas beneficiarias.
- Informe, respaldos y registros del acompañamiento, asesoría y concreción de la inversión considerada en el proyecto de cada una de las empresas beneficiarias.

#### **ARTICULO 6º: INFORMES**

Se deberán entregar los informes correspondientes por cada actividad concluida y deberán contener, los respectivos respaldos y medios de verificación comprometidos en relación a los indicadores propuestos.

#### **ARTICULO 7º: PRESUPUESTO**

El Presupuesto considerado para la ejecución de las actividades de capacitación y asistencia técnica, así como para los planes de inversión se presenta en el cuadro siguiente.

<b>Etapas</b>	<b>Monto</b>
Capacitación y Asistencia Técnica	\$ 5.000.000.-
Inversiones	\$ 36.434.645.-

#### **ARTICULO 8º: PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución de esta consultoría deberá ser propuesto por el oferente, teniendo presente que este, no podrá exceder los 10 meses.

#### **ARTICULO 9º: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

La empresa consultora oferente deberá preparar y presentar una oferta que responda consistente y adecuadamente a los requisitos de estos términos de referencia, sin embargo, el licitante podrá presentar, además de la oferta base, una oferta adicional, complementaria, que a su juicio agregue valor a la propuesta y los resultados esperados.

Las propuestas se recibirán hasta el día **Lunes 01/06/2020** a medio día (12:00 horas).



Las propuestas deberán contener la **Propuesta Técnica y Económica** de la ejecución del Proyecto PAR Emergencia Alto del Carmen y los **Antecedentes Legales** de la Empresa Consultora Oferente, su Currículo Vitae y antecedentes académicos de el/los integrantes del equipo de trabajo.

**Período de Consultas:** desde el 22/05/2020 al 27/05/2020 al correo [onunez@corporacion.cl](mailto:onunez@corporacion.cl) con copia a [jorge.aracena@corporacion.cl](mailto:jorge.aracena@corporacion.cl) ; [jpablo.munoz@corporacion.cl](mailto:jpablo.munoz@corporacion.cl)

La documentación solicitada debe ser enviada por mail o ser entregada en sobre cerrado a nombre de CORPROA, en calle Atacama Nº 840, Copiapó, haciendo referencia a Dicho proyecto.